SEÑOR FISCAL DE TRANSITO DE LA RADIAL 17 Y ½ Y 8vo. ANILLO.

 CUD:……………………………….

TRANSITO Nº R-359/20 de 29/12/2020

 Fiscal.- Dalcy Guzman

 Investigador.- Sof. Nicolas Ramos Apaza

Apelando el Informe Preliminar, Solicito señale audiencia de

Reconstrucción de los hechos con Peritos de Transito Dptal.

 Otrosíes.-

**JUAN CARLOS GONZALES CAMPOS** con C.I.8255201-S.C. Conductor del camión Placa 4010-SLA, con domicilio en la Zona Los Lotes, barrio Amboró, calle Beni s/n, contra la señora LINET LINDAURA TORRICO MEDRANO, conductora del Automóvil ZUZUKI con Placa 5256-PCC, expongo y solicito:

ANTECEDENTES

Señora Fiscal, el martes 29 de diciembre del 2020 a Hs. 19:18 realizando mi trabajo cotidiano al mando del camión con placa: 4010-SLA, en estado sobrio, circulaba por la radial 17 y ½ de 6to al 5to. Anillo a sólo 36 Km/hora de velocidad tal y como marca mi GPS en la hora y lugar del hecho. Pero de manera sorpresiva a toda velocidad aparece un vehículo Zuzuki color plateado con placa 5256-PCC conducido por la señora LINET LINDAURA TORRICO MEDRANO, quien en su apuro se me adelantó por el lado prohibido derecho, además al adelantarse tan raudamente me impactó con la parte trasera izquierda a la altura de la puerta impactándome en la parte delantera derecha del camión, por la velocidad que imprimía la señora TORRICO perdió el control de su motorizado y chocó en el costado delantero izquierdo de una vagoneta placa 1249-YLC que había estado estacionada al lado derecho de la misma radial y como efecto del impactó llegó a volcarse el automóvil plateado placa 5256-PCC, es decir en vuelco campana.

**¡¡¡… Acto seguido dijo; Estoy bien no se preocupen que mi seguro se va hacer cargo de todo, revisó los daños del vehiculo estacionado le dijo que le pagaría todo, revisó el camión y dijo no tiene ningún daño, ella estaba conciente de su imprudencia, ahora curiosamente como no le va responder su seguro, asesorada por su abogado cambió y ya no quiere respondernos….¡¡¡¡**

Por lo que llamó de manera insistente de su celular a su seguro, al parecer Boliviana Cia Cruz, llegaron sus inspectores revisaron los tres vehículos y le dijeron que no estaba al día en sus pagos por lo que no le iban a responder el seguro, ella se alteró y les amenazó con meterles juicio a su seguro, delante de los policías de tránsito.

Curiosamente sucede que esa noche del hecho se hablaba que la señora TORRICO MEDRANO tenía el 80% de responsabilidad, dándome como conductor del camión sólo el 20% de responsabilidad, además sólo porque estaba en movimiento y no estacionado como el de la vagoneta, a quien le dio el 0.0 de Responsabilidad. Pero si la señora se metió al medio y quiso adelantarse a toda velocidad, me topó y perdió el control, yo no tengo ninguna responsabilidad.

PETITORIO.-

Señora Fiscal, sucede que en audiencia realizada el 7 de enero del 2021 a Hs. 16:20 Aprox. En dependencias de Transito que es a donde nos citaron a todas las partes para la lectura de Grado de Responsabilidad, el investigador resulta dándome el 30 % de responsabilidad, y a la responsable absoluta de este hecho de tránsito a la señora LINET LINDAURA TORRICO MEDRANO, conductora del Automóvil ZUZUKI con Placa 5256-PCC, sólo le da el 70 % de Responsabilidad, lo cual es injusto y conculca mis derechos y garantías constitucionales, por lo que en el plazo de ley en mérito al Art. 425 del Reglamento del Código Nacional de Transito presento recurso de APELACIÓN contra la presente determinación técnica de fecha 7 de enero del 2021 a Hs. 16:20 y más al contrario en mérito al Art. 179 del Código de Procedimiento Penal solicito señale día y hora de audiencia de Inspección Ocular y Reconstrucción de los Hechos en el cual se constituyan tres Peritos en Accidentologia del Comando Departamental de Transito, quienes analizando en el fondo las consecuencias del hecho dicten nuevo fallo.

OTROSI.-1.-Solicito se oficie al Comando Dptal. de Transito para que le otorgue la lista de Peritos, para que su autoridad nombre a tres de dicha lista. Luego en audiencia les posesione y tome el juramento de ley en calidad de Peritos.

OTROSI.-2.-Solicito fotocopias legalizadas de todo el cuaderno de investigaciones

OTROSI.-3.- Señalo Domicilio Procesal, ubicado en el Pasaje Beni Nº 16.

OTROSI.-4.-Correo electrónico; ecosmey22@gmail.com Así mismo su Celular y WhatsApp: 744-44446.

Santa Cruz, 8 de enero del 2021

JUAN CARLOS GONZALES CAMPOS